

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
El contexto institucional del Trabajo Social	Servicios Sociales	2º	3º	6	Obligatoria
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
<ul style="list-style-type: none"> De Matos Silveira, Rosana. Grupo C Girela Rejón, Blanca A. Grupo B Sancho Frías, Inmaculada. Grupo A y C 			Dpto. Trabajo Social y Servicios Sociales, 2ª planta, Facultad de Trabajo Social. rosanadm@ugr.es , despacho nº 14 bgirela@ugr.es , despacho nº 14 isancho@ugr.es , despacho nº 15		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS*		
			De Matos Silveira: Lunes y Viernes de 11 a 12. Viernes de 12 a 14 Virtuales. Girela Rejón: Martes de 11 a 1. Viernes de 11 a 13 Virtuales. Sancho Frías: Lunes de 16 a 18 y Miércoles de 11 a 13. Miércoles 13 a 15 Virtuales.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Trabajo Social					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Las necesidades /derechos sociales como encuadre de los Servicios Sociales. Evolución histórica de los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales en España: estructura general, organización y principales servicios y prestaciones. Los Servicios Sociales en Andalucía: estructura general, organización y principales servicios y prestaciones. Los Servicios Sociales Comunitarios: organización territorial, servicios, prestaciones y programas, soportes documentales e informáticos, desempeño del Trabajo Social

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Preparar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con el sistema cliente y los colegas profesionales negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.
- Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.
- Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.
- Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo como cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.
- Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
- Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad
- Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
- Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.
- Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social. Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.
- Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)



- Identificar las necesidades sociales como elemento de identidad del Sistema de Servicios Sociales
- Comprender el proceso histórico de los servicios sociales y los orígenes, desarrollo y tendencias actuales de los servicios sociales
- Comprender la relación entre necesidades sociales y derechos sociales
- Comprender el objeto y los mecanismos de actuación y modos de provisión de los servicios sociales en el ámbito autonómico, así como la estructura general, la organización y los principales servicios y prestaciones de los servicios sociales.
- Comprender el objeto y los mecanismos de actuación y modos de provisión de los servicios sociales en el ámbito español, así como la estructura general, la organización y los principales servicios y prestaciones de los servicios sociales en el ámbito estatal.
- Conocer los servicios y prestaciones propios del ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios
- Es capaz de participar en la administración de recursos y servicios del ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios, colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad
- Conocer y aplicar las técnicas documentales propias de trabajo social y que se utilizan en los Servicios Sociales Comunitarios

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Evolución histórica de los Servicios Sociales en España.
- Tema 2. El Sistema de Servicios Sociales en el marco del Estado del Bienestar Social.
- Tema 3. Los Servicios Sociales y el Trabajo Social en España. Situación actual y desafíos de futuro. La importancia del Pluralismo de Bienestar
- Tema 4. Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía: Los Servicios Sociales Comunitarios
- Tema 5. Introducción a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

TEMARIO PRÁCTICO:

- Ejercicios en grupos pequeños: al inicio o al finalizar cada sesión teórica o teórico-práctica, se realizará un ejercicio práctico relacionado con los contenidos impartidos, con la finalidad de que el alumnado pueda reflexionar y aclarar las dudas sobre los conceptos y cuestiones planteadas.
- Lectura comprensiva de textos fuera del aula y exposición-foro de debate en el aula.
- Video-forum.
- Taller: Casos Prácticos
- Exposición y debate.
- **Trabajos.** Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido.

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Anguas Ortiz, L. (1999). Las prestaciones básicas del sistema público de servicios sociales de Andalucía. Sevilla: Dirección General de Acción e Inserción Social
- Casado D. y Fantova F. (coordinadores) (2007). Perfeccionamiento de los Servicios Sociales en España. Informe con ocasión de la Ley sobre autonomía y dependencia. Madrid. Fundación FOESSA.
- Elizalde Hevia A., Marti Vilar M. Martínez Salva F.(2006) Una revisión crítica del debate sobre las necesidades humanas desde el enfoque centrado en la persona. Accesible <http://www.revistapolis.cl/15/eli.htm>
- Fantova Azcoaga, Fernando (2008). [Sistemas Públicos de Servicios Sociales: nuevos derechos, nuevas respuestas.](#) Bilbao: Deusto
- Gallardo, M^a del Castillo (2006). Manual de Servicios Sociales Comunitarios. Madrid: Síntesis.
- Gómez, Julio Alguacil (2012). La quiebra del incompleto sistema de Servicios Sociales en España. *Cuadernos de trabajo social*, 25(1), 63-74.
- Rodríguez Cabrero, Gregorio (director) (2011). Servicios Sociales y Cohesión Social. Madrid: Consejo Económico y Social de España
- Santos Martí, Joaquín (2012). El cuarto pilar. Un nuevo relato para los servicios sociales. Madrid: Paraninfo y Consejo General del Trabajo Social

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Alemán Bracho, C. y Fernández García, T. (2004). Introducción a los Servicios Sociales. Madrid: UNED
- Aguilar Hendrickson, Manuel (2009). Servicios sociales: las tribulaciones de un sector emergente. En Moreno, Luis (ED). Reformas de las Políticas del Bienestar en España. Madrid: Siglo XXI
- Añón, M.J. y García Añón, J. (2004). Lecciones de derechos sociales. Valencia: Tirant lo Blanch
- Casado, D. y Guillen, E. (2000). Manual de Servicios Sociales. Madrid: CCS, 2^a ED
- Cordero Martín, G., Cordero Ramos, N. y Fernández Martín M. I. (2011): El Mosaico de la Intervención Social. Aconcagua Libros. Sevilla.
- Díaz Martínez, J. (2000). Nuevas perspectivas de los servicios sociales. Madrid: UNED
- Doyal, L. y Gough, I. (1994). Teoría de las necesidades humanas. Barcelona: Icaria
- Fantova Azcoaga, Fernando. (2005). [Manual para la gestión de la intervención social: Políticas, organizaciones y sistemas.](#) Madrid: CCS.
- García Herrero, G. Ramírez Navarro, JM: (2008) Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia. Madrid. Ed. Certeza
- Guerra, Y. (2003). Instrumentalidad del proceso de trabajo y Servicio Social. Revista Servicio Social & Sociedad, (62).
- Giménez Bertomeu V. (2010). Las Organizaciones de Servicios sociales. Estática, dinámica y propuestas de futuro. Alicante: Diputación de Alicante. Área de Bienestar Social
- Jaraíz Arroyo, G. (2011). Intervención Social, Barrios y Servicios Sociales Comunitarios. Madrid: Fundación FOESSA
- Lambistos Roca (2008). Los Servicios Sociales desde la Práctica. Del trabajo de campo a la docencia en ECTS. Málaga: Servicios de Publicaciones. Universidad de Málaga
- Navarro, V. (2015). *El subdesarrollo social de España* (Vol. 677). Anagrama.
- Roldan García, E. (2001) ¿Hacia un sistema mixto de bienestar social?: la evolución de los servicios sociales en España. Madrid: Complutense
- Roldan García, E. y García Giraldez, T. (2006). Políticas de servicios sociales. Madrid: ED. Síntesis
- Setién, M^a L., Scanell, E. (2003) La calidad en los Servicios Sociales: conceptos y experiencias. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Subirats, J. (2006). Fragilidades vecinas. Barcelona. Icaria Editorial.



ENLACES RECOMENDADOS

- Centro de Investigaciones Sociológicas : <http://www.cis.es>
- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial/consejeria/delegaciones/granada.html>
- Instituto de la Juventud: www.injuve.migualdad.es/
- Instituto de la Mujer: www.inmujer.migualdad.es/MUJER/
- Instituto Nacional de Empleo : <http://www.inem.es>
- Observatorio Social de España: <http://www.observatoriosocial.org/buscar/index.htm>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: <http://www.msc.es/>
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: http://www.empleo.gob.es/es/sec_emi/index.htm
- Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es

METODOLOGÍA DOCENTE

La adquisición de las competencias se realizará a través de la aplicación de las siguientes acciones educativo-pedagógicas:

- Exposición por parte de la profesora para estructurar, introducir y desarrollar los contenidos más relevantes de cada tema.
- Ejercicios en grupos pequeños: al finalizar cada sesión teórica, se realizará un ejercicio práctico relacionado con los contenidos impartidos, con la finalidad de que el alumnado pueda reflexionar y aclarar las dudas sobre los conceptos y cuestiones planteadas.
- El trabajo autónomo de los estudiantes consiste en lecturas previas a las prácticas en el aula.
- Para cada uno de los cinco temas que integran el programa, se dispone de lecturas complementarias que constituyen junto a los materiales elaborados y las exposiciones de las profesoras, la materia de estudio.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El Sistema de Evaluación, régimen de convocatorias, compensación curricular exámenes de incidencias, calificación y revisión de las calificaciones de las asignaturas cursadas por los estudiantes de las enseñanzas oficiales de Grado quedará regulado por el texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

CONVOCATORIA ORDINARIA: EVALUACIÓN CONTINUA

- **La asistencia a clase es obligatoria** y, por otra parte, necesaria para la comprensión y asimilación del programa de la asignatura. Es necesaria la participación en clase y en los debates así como la entrega de actividades que se valorarán en la nota final tal y como se detalla en el apartado siguiente. La no asistencia a las clases prácticas supone perder la parte proporcional de la puntuación final, salvo si se justifica debidamente la ausencia y el



profesor autoriza la entrega del correspondiente trabajo. No serán aprobadas por el profesorado y obtendrán automáticamente la puntuación de “cero”: Las fichas de lectura cuyo contenido es totalmente idéntico (copiar la misma ficha del/la compañero/a) y los trabajos copiados de internet (plagio).

• **Para aprobar la asignatura en Febrero, hay que:**

- a) Asistir como mínimo al 70% de las clases teóricas.
- b) Superar las prácticas, entregando y aprobando los trabajos que suponen 5 puntos del total de la nota.
- c) Superar la prueba escrita con un mínimo de 2,5 sobre 5 puntos (y conseguir un mínimo de 5 puntos al sumar la nota de las prácticas).

• **Actividades de Evaluación**

- a) **Prueba escrita.** La modalidad de examen y los criterios de puntuación de cada pregunta, de penalización para las preguntas erróneas etc. serán indicados por cada profesora para el grupo correspondiente. 50% (5 puntos)
- b) **Prácticas en clase.** Las actividades y criterios de evaluación serán indicadas por cada profesora para el grupo correspondiente. 50% (5 puntos) Se adjunta como anexo

CONVOCATORIA ORDINARIA: EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Según se establece en el Texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016, para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Directora del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.
- La Directora del Departamento, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en la Decana del Centro, agotando la vía administrativa.
- No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.
- **Los estudiantes que tengan derecho a esta modalidad deberán ponerse en contacto con su profesora para informarse de los detalles para su Evaluación.**

Criterios de la Evaluación Única Final:

- Para superar la asignatura, el alumnado contará con un examen teórico práctico, en las fechas establecidas a tal fin por la Facultad. El peso evaluativo del examen es del 80% de la nota obtenida en el mismo, más dos lecturas (20%). La profesora convocará tutoría para informar de las lecturas. Subirá la información a la plataforma Prado2.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: EVALUACIÓN CONTINUA

- Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.
- Los estudiantes que no superen la materia de Febrero, ACORDARAN CON LA PROFESORA LA MATERIA Y TIPO DE PRUEBA A REALIZAR EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria..



- Los estudiantes que no superen la materia de Febrero, ACORDARAN CON LA PROFESORA LA MATERIA Y TIPO DE PRUEBA A REALIZAR EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA ESPECIAL

Los estudiantes de Grado a los que les falte para finalizar sus estudios un número máximo de 30 créditos, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Grado, dispondrán de una convocatoria especial a la cual podrán presentarse a alguna asignatura en la que haya estado matriculado en cursos anteriores.

En todas las modalidades de evaluación los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de los y las estudiantes con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes. Asimismo, a petición del profesor/a, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las guías de prácticas de cada grupo, estarán disponibles en PRADO2: <http://prado.ugr.es>

